

RESOLUCIÓN 28 DE 2021

(21 de abril)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 73 DE 2020 - CALENDARIO DE INSCRIPCIONES, ADMISIONES Y MATRÍCULAS PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2021 PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el literal f) del Artículo 24º del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 130 de 1998, en sus Capítulos Primero y Segundo, establece las condiciones de ingreso y de admisión a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Acuerdo 097 de 2006 del Consejo Superior, en sus Capítulos Primero y Segundo, establece las condiciones de ingreso y de admisión a los programas a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Consejo Académico, en sesión extraordinaria virtual 26 del 16 de diciembre de 2020, estableció las fechas del Calendario de Inscripciones, Admisiones y Matrículas para el Primer Semestre Académico de 2021 para los Programas de Pregrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y promulgó la Resolución 73 de 2020.

Que, a través de correo electrónico del 18 de abril de 2021, la jefe del Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico presentó solicitud de modificación de algunas actividades del calendario de inscripciones, admisiones y matrículas para el primer semestre de 2021 para los programas de pregrado, establecido mediante Resolución 73 de 2020, en razón a que aproximadamente el 70% de los admitidos a los programas de pregrado para el primer semestre de 2021, presencial (2.243) y a distancia (1.515), diligenciaron el formulario ISE y cargaron la respectiva documentación para validar la información socioeconómica en la semana del 12 al 16 de abril de 2021 y, especialmente, los dos últimos días de plazo, y pidió, por lo antes señalado, extender el tiempo de revisión y validación de los documentos por parte de este Departamento.

Que el Honorable Consejo Académico, Ad- Referéndum de la sesión 10 de 2021, y con diez (10) votos a favor, aprobó la modificación de la Resolución 73 de 2020.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

Resolución 28 de 2021

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **MODIFICAR** la Resolución 73 de 2020 - Calendario de Inscripciones, Admisiones y Matrículas para el Primer Semestre Académico de 2021, para los Programas de Pregrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así:

ACTIVIDAD	FECHA
SUBSANACIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS SEGÚN ISE	Hasta el 25 de abril de 2021
PAGO DE MATRÍCULAS	
Ordinarias	Hasta el 7 de Mayo de 2021
Extraordinaria	10 de Mayo de 2021
ADMISIÓN Y MATRÍCULA DE OPCIONADOS	11 al 17 de mayo de 2021

PARÁGRAFO: Las demás actividades se desarrollarán de acuerdo con las fechas establecidas en el calendario establecido en la Resolución 73 de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.


COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veintiún (21) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021)


OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Presidente Consejo Académico


ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo

Revisó: Dirección Jurídica 
Olga Mireya García Torres